

ABADIE SANTOS, Horacio, Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Montevideo: «Represión del proxenetismo». «Imprenta Moderna», Montevideo, 251 páginas.

Contiene el presente libro diez lecciones, que durante el curso de Derecho penal explicado por el autor en el año 1952 se dictaron a los alumnos a petición de éstos por constituir una materia relativamente nueva para ellos en ciertos aspectos y que debidamente revisados han sido dadas a la publicidad.

Consta el trabajo de tres partes: La primera está dedicada al estudio del tema objeto del libro en la doctrina científica y en la legislación extranjera, con especial referencia a la española; la segunda, al problema en el derecho positivo uruguayo y especialmente en la Ley de 1927, cuyo comentario comprende más de la mitad del libro. La tercera, a modo de acotaciones, se refiere a los tratados internacionales firmados por su país sobre la represión de estos delitos y su repercusión en la legislación interior del mismo.

CÉSAR CAMARGO

MARC ANCEL, Ivonne Marx: «Les Codes Penaux Europeens». Publié par le Centre Français de droit comparé. Un vol. de 415 pág.

Se inicia en este volumen una nueva colección de los Códigos penales europeos, a los que precede una breve referencia especial sobre cada Código y una introducción comparativa general de los autores. En ésta se estudian los precedentes y la sistemática, el movimiento de reforma penal de fines del XVIII y los primeros ensayos de codificación, el principio de legalidad, el movimiento de reforma y el despotismo ilustrado, así como el Código francés de 1810 y el predominio de la influencia francesa en el advenimiento del llamado Derecho penal liberal.

Los autores tratan a continuación del período neoclásico, para pasar al estudio de los Códigos penales siglo XX, que desde el punto de vista de su evolución dividen los autores de esta obra en tres períodos sucesivos que abarcan: el primero, hasta el fin de la primera guerra mundial; el segundo, el período entre las dos guerras, y el tercero, el momento actual, que comienza con el fin de la segunda conflagración.

Por lo que respecta a la legislación contemporánea se estudia la situación en 1945, las influencias innovadoras con la preocupación por la defensa social y la prevención y tratamiento de delincuentes, las reformas legislativas y los Códigos penales modernos, con una referencia al Código español del 44, al griego del 51, a los Códigos de las llamadas democracias populares, nosotros diría-